

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

116

## VITORIA NÚMERO 4

## EDICTO

## CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

Doña María Visitación Fernández Gómez de Cadiñanos, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en las actuaciones número 736 de 2011 se ha acordado citar a quien seguidamente se indica, en los términos que también se expresan:

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo social número 4 de Vitoria-Gasteiz.

Asunto en que se acuerda: juicio número 736 de 2011, promovido por don Juan López Lucas, sobre reclamación de cantidad.

Empresa que se cita: "Vitalia Vida, Sociedad Anónima", en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: asistir al actor de conciliación y juicio y, en su caso, responder al interrogatorio solicitado por don Juan López Lucas, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el tribunal declare pertinentes.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: en la sede de este Juzgado, sito en avenida Gasteiz, número 18, quinta planta, Vitoria-Gasteiz, Sala de vistas 7, planta primera, el día 18 de enero de 2012.

Para el acto de conciliación las partes deberán comparecer el día señalado en este Juzgado a las diez treinta y cinco horas, planta quinta del Palacio de Justicia. De no alcanzar avenencia en dicho acto, deberán acudir seguidamente a la Sala de vistas 7, planta primera, al objeto de celebrar el correspondiente juicio a las diez y cuarenta y cinco horas.

*Advertencias legales*

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistido de abogado o representado por procurador o graduado social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Laboral), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículos 304 y 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Vitoria-Gasteiz, a 16 de diciembre de 2011.—L secretaria judicial (firmado).

(03/43.868/11)